

Si a la mayor brevedad no despone
su Deber, me veré en la precisión de pedir
a V. E. ^{me} ^{se} despache Audiencia
formal, o de la providencia que en
1^a mas oportuna, a efecto de que no se
demore mas el Pago.

Dios qñe. A. U. m. d. d. com.

26 de Sept. de 1797.

Criso Gavio

13^a de
S. Juan, y Presim. de la Villa de Caravaca